UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36/16**	**O.C Institucional N° 36/16**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 25 / 08 / 16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.754.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 110/2016.-

Descripción del llamado: Adquisición de alfombras.-

Proveedor: GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) **R.U.C: 535.657-1**
Teléfono: 021 507-723

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alfombra con logo BCP de 1,45 x 1,45m	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.000.000	**4.000.000**
2	Alfombra con logo BCP de 1,70 x 1,50m	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.500.000	**5.000.000**
3	Alfombra con logo BCP de 1,55 x 1,35m	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000.000	**2.000.000**
4	Alfombra con logo BCP de 2,20 x 2,20m, para el C. Cultural	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	6	3.800.000	**22.800.000**
5	Alfombra con logo BCP de 1,33 x 1,65m, para el C. Cultural	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.050.000	**4.100.000**
6	Alfombra caminero de 2x30m	AM	Nacional	ROLLO	UNIDAD	2	5.500.000	**11.000.000**
7	Alfombra de 3,66 x 4m	AM	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	5	1.300.000	**6.500.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**55.400.000.-**	

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la suscripción de la Orden de Compra.-
Hasta: 90 (noventa) días calendario.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes serán entregados en un plazo máximo de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Departamento de Logística – Sub Suelo 1° del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de lunes a viernes en el horario de 08:45 a 12:30 horas.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ARTE Y MUEBLES
GUILLERMO PAREDES A.

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36/16	O.C Institucional N° 36/16

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	540	30	1	99	60.000.000.-
							TOTAL:		**60.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

..... **FIRMA DEL PROVEEDOR**	25\08\2016 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ARTE Y MUEBLES
E GUILLERMO PAREDES A.

..... **ALBA GALEANO** **Directora U.O.C**	..... **SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	..... **CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	..... **ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**